

# SECRETARÍA DE CULTURA FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

## SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE CONVOCATORIA 2019 DE INGRESO COMO CREADOR ARTÍSTICO

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

#### I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con la finalidad de estimular, fomentar y apoyar la creación individual de artistas de trayectoria y excelencia para su ejercicio creativo en condiciones adecuadas, así como contribuir a incrementar el patrimonio cultural de México, la Secretaría de Cultura y el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Creadores de Arte, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), invitan a los creadores a participar en la Convocatoria 2019 de ingreso al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

En la presente convocatoria se ofrecen hasta 200 estímulos en las siguientes:

#### **DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES**

##### **ARQUITECTURA**

- Diseño arquitectónico
- Estudios arquitectónicos

##### **ARTES VISUALES**

- Pintura
- Escultura
- Gráfica
- Fotografía
- Narrativa gráfica
- Medios alternativos

##### **COMPOSICIÓN MUSICAL**

- Composición de música contemporánea de concierto, acústica y/o con medios electrónicos
- Otros géneros

##### **COREOGRAFÍA**

- Contemporánea
- Folclórica, étnica y/o tradicional
- Diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonido

## DIRECCIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES

- Dirección en cine y video
- Guion cinematográfico
- Medios audiovisuales experimentales y transmedia

## DRAMATURGIA

- Dramaturgia
- Dirección escénica
- Diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonido

## LETRAS

- Ensayo
- Narrativa
- Poesía
- Traducción literaria

### - LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS

- Ensayo
- Narrativa
- Poesía
- Dramaturgia
- Guion

## REQUISITOS

- 1.1** Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente por lo menos con 15 años de residencia legal en México, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- 1.2** Tener un mínimo de 35 años cumplidos a la fecha de ingreso de su postulación al SNCA.
- 1.3** Presentar un proyecto a desarrollar en un plazo de tres años, mismo que deberá apegarse a los lineamientos de esta convocatoria.
- 1.4** Haber producido obras de calidad en la disciplina en la que postula.
- 1.5** Haber obtenido premios o distinciones nacionales o internacionales en la disciplina en la que postula (opcional para los postulantes en la especialidad de Letras en lenguas indígenas).
- 1.6** Cumplir el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases Generales de Participación.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 1.7** Para participar en la presente convocatoria, el aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

**Primero:** Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** (<https://foncaenlinea.cultura.gob.mx>) o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

**Segundo:** Llenar la solicitud en línea del Sistema Nacional de Creadores de Arte. Una vez terminada la captura, activando la opción “Continuar”, el aspirante no podrá modificar la información registrada en la solicitud.

**Tercero:** Subir en **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Las fechas para cargar los archivos son distintas para cada disciplina, por lo que es responsabilidad del aspirante revisar el apartado *Periodos de registro* de la presente convocatoria.

**Cuarto:** Finalizar el registro en línea, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, el aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos – independientemente de que la convocatoria continúe abierta- y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de Participación de esta convocatoria.

**Quinto:** Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Convocatorias”, en el apartado “Mis solicitudes/Avisos Fonca”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- a) **“Carga de archivos completa”**. Indica que la postulación será considerada en la primera fase de los procedimientos de evaluación y selección de la convocatoria.
- b) **“Plazo de prevención”**. Indica que la postulación se registró incompleta y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Si al término de este plazo no se completa la postulación, el Fonca procederá a su baja definitiva sin previo aviso.

**1.8** El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando el aspirante capture el formato de solicitud y cargue satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Proyecto completo, que cumpla las características señaladas en la convocatoria.
- c) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Currículum actualizado.

**Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.**

- I.9** Es responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña “Convocatorias”, en el apartado “Mis solicitudes/Avisos Fonca”, así como su correo electrónico registrado en su solicitud.
- I.10** Es muy importante que el postulante realice cuidadosamente el llenado de la solicitud, en especial lo referente a la selección de la **disciplina y especialidad**, ya que la información que ingrese **no** podrá modificarse posteriormente y de ello depende el listado de documentos y anexos que el sistema le solicitará.

## PERIODOS DE REGISTRO

- I.11** Los aspirantes deberán cargar sus archivos de acuerdo con el siguiente calendario:

| FECHAS                                | DISCIPLINAS  |
|---------------------------------------|--|
| Del 15 de abril al 20 de mayo de 2019 | Arquitectura<br>Coreografía<br>Dramaturgia               |
| Del 15 de abril al 21 de mayo de 2019 | Composición musical<br>Dirección en medios audiovisuales |
| Del 15 de abril al 22 de mayo de 2019 | Artes visuales<br>Letras (incluyendo lenguas indígenas)  |

- I.12** Los plazos para cargar los archivos son definitivos y vencen a las 15 h de las fechas de cierre correspondientes a cada disciplina (horario de la Ciudad de México, UTC-06:00, S), por lo que el sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes ni cargas después del periodo señalado.
- I.13** Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio electrónico **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en el numeral I.11 de estas Bases.
- I.14** Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.
- I.15** Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de Operación del Fonca en: <https://fonca.cultura.gob.mx>
- I.16** El Fonca no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

**I.17** Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, podrán solicitar asesoría al Fonca y para ello deberán notificarlo antes del día **10 de mayo de 2019**, por vía telefónica al (55) 4155 0730, extensiones 7018, 7019 y 7020 o por correo electrónico a snca@cultura.gob.mx

**I.18** Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**I.19** Para mayor información o aclaración de dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730, extensiones 7018, 7019 y 7020 o enviar un correo electrónico a snca@cultura.gob.mx Los horarios de atención al público son de 10 a 14:30 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.

**I.20** Al llenar la solicitud en línea, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

**I.21** La interpretación de la presente Convocatoria, así como la revisión de los asuntos no previstos en sus Bases Generales de Participación serán resueltos por el Fonca, quien podrá auxiliarse de sus Órganos Colegiados.